

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 DIC 2019

00560

Expediente N° 14.551/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.551/19, en el que mediante Nota N° 3335/19, el Dr. Roberto Federico FARFÁN, Profesor Adjunto en "Electrónica Analógica" de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en la XLII REUNIÓN DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y AMBIENTE (ASADES) y en el ENCUENTRO NACIONAL INNOVACIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO - HACIA LA RED 3D: DISTRIBUIDA, DESCARBONIZADA Y DIGITAL, a llevarse a cabo entre el 11 y el 15 de noviembre de 2019, en San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que el docente informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado MODELADO DE LA EFICIENCIA DE INVERSORES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CONECTADOS A LA RED.

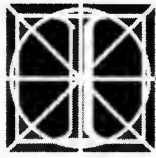
Que con lo mencionado precedentemente, el Dr. FARFÁN cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que el solicitante adjunta un resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual se le comunica la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para cubrir el arancel de inscripción, más la de PESOS MIL (\$ 1.000) para solventar los gastos de traslados y PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en concepto de viáticos.

Que el Dr. FARFÁN formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T F (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00560**

Expediente N° 14.551/19

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 112/2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

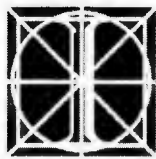
(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2019)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Roberto Federico FARFÁN una ayuda económica consistente en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos que le ocasionara su participación en la XLII REUNIÓN DE TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y AMBIENTE (ASADES) y en el ENCUENTRO NACIONAL INNOVACIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO - HACIA LA RED 3D: DISTRIBUIDA, DESCARBONIZADA Y DIGITAL, llevados a cabo entre el 11 y el 15 de noviembre de 2019, en San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Roberto Federico FARFÁN que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.551/19

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
  - Constancia de asistencia y/o Expositor de los eventos
  - Material impreso recibido en los eventos (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- c) Coordinar con la Comisión de Escuela, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el evento al que asistió.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Dr. Roberto Federico FARFÁN el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Roberto Federico FARFÁN; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00560** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa